



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Cierre Subárea N° 13 a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en AVPJM

A: Carlos Damian Apablaza (DTRA#PNA),

Con Copia A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPIYAM#INIDEP), Ezequiel Cozzolino (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Mariana Mazzini (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Cecilia Ivana Moreno (DCYF#MEC), Alejandro Bonicatto (DNCYFP#MEC), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Karina Solá Torino (CFP), Maiten Strazzaboschi (CFP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de comunicarle, que en virtud a la información suministrada por el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)** en su nota **NO-2024-63658932-APN-DNI#INIDEP**, que se adjunta a la presente como archivo embebido, se ha dispuesto el **cierre de la Subárea N° 13**, delimitada entre las latitudes 45°00' y 46°00' S y las longitudes 63°00' y 64°00' O, **para la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus muelleri*)** dentro del área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza -AVPJM - **a partir de las 00 Hs del día 18 de junio del corriente.**

En este sentido, solicito quiera tener a bien, emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los buques pesqueros que se encuentren en la Subárea mencionada a los efectos de abandonar la misma.

Al respecto, remito la presente para su conocimiento y demás fines estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.